C/2025/3583

30.6.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12046 — EEP / ARA / STONEPEAK / JET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3583)

1. El 19 de junio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Energy Equation Partners Limited («EEP», Jersey).

— ARA Advisers, LLC («Ara Partners», Estados Unidos), bajo el control de Ara Partners Group, LLC («Ara Partners Group», Estados Unidos).

— Stonepeak Partners LP («Stonepeak», Estados Unidos).

— JET Tankstellen Deutschland GmbH («JET», Alemania), actualmente bajo el control de Phillips 66 Company (Estados Unidos).

EEP, Ara Partners y Stonepeak adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JET.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— EEP es una sociedad de servicios de inversión en energía especializada en la inversión en activos de los sectores de la energía y las infraestructuras conexas y en su gestión.

— Ara Partners es una sociedad de servicios de inversión e infraestructuras especializada en inversiones en descarbonización industrial en América del Norte y Europa.

— Stonepeak es una sociedad de servicios de inversión alternativa a escala mundial especializada en infraestructuras y valores inmobiliarios.

— JET es la división de comercio minorista de combustibles y otros productos, y de actividades de recarga de vehículos eléctricos de la red minorista de estaciones de servicio de la marca «JET» en Alemania y Austria.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12046 — EEP / ARA / STONEPEAK / JET

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË